



Fecha: 17 de octubre de 2013

DISP. DP y ST N° 32 /2013

VISTO:

El expediente DIyT-275/13-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Contratación de Software de Aplicación Android para Votación de Plenario" y; iniciado conforme Res. CM N° 104/11 s/Caja Chica Especial Dirección de Informática y Tecnología, Res. Pres. CAFITIT N° 6/2013 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Régimen de Caja Chica Especial conforme la Resolución Pres. CAFITIT N° 6/2013, se dispuso modificar el artículo 4 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, y en consecuencia se designa como responsable de la Caja Chica Especial de Informática y Tecnología al titular del Departamento de Planificación y Soporte Tecnológico;

Que, en atención al informe elaborado, conforme a la necesidad de implementar un sistema de análisis de votación electrónica, tal como surge del Informe elaborado a fs.1, de ahí que en esta Dirección de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo de la Res. N° 104/2011 Anexo I Cap. II art 6° y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación del expediente en cuestión.-

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que, conforme surge a fs.5 y fs.13, esta Dirección de Informática y Tecnología envía –correo electrónico-, las invitaciones conteniendo las respectivas especificaciones técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 del Anexo I de la Res. CM N° 104/2011, a las empresas, OPEN SA computación, GCOOP Cooperativa de software libre, XTECH Soluciones Linux para Empresas, invitadas formalmente a cotizar vía correo electrónico.-



Que, de fs. 14 a fs.21 constan los presupuestos solicitados adjuntados los mismos al presente, siendo acreditados estos a fs.14-16 por OPEN SA computación con un presupuesto que asciende a **pesos noventa y seis mil ochocientos (\$ 96.800) IVA INCLUIDO**, a fs.17 Y 18, GCOOP Cooperativa de software libre por con una cotización que se eleva a la suma de **pesos ciento veintisiete mil cincuenta (\$ 127.050) IVA INCLUIDO**, a fs.19-21 por XTECH Soluciones Linux para Empresas con un monto total de **pesos ciento treinta y cinco mil quinientos veinte (\$135.520) IVA INCLUIDO**. Todo ello de acuerdo a los lineamientos detallados por esta Dirección, resultando la más adecuada a los estándares buscados por sus antecedentes, y la propuesta más económica, la empresa OPEN SA computación -

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs.14-16, corresponde autorizar el gasto para la contratación con la firma OPEN SA computación, para la Contratación de Software de Aplicación Android para Votación de Plenario detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por un valor de **pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res.CM. N° 104/2011 y Res. Pres. CAFITIT N° 6/13;

**EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION Y SOPORTE TECNOLOGICO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Autorizar el gasto para la contratación con la firma OPEN SA computación, para la de Software de Aplicación Android para Votación de Plenario, por un valor de **pesos noventa y seis mil ochocientos (\$96.800) IVA INCLUIDO.-**

Artículo 2: Emitir mediante Orden de Compra, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

Artículo 3: Remitir a la Secretaría de Innovación y por su intermedio a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones como también a la Dirección de Programación y Administración Contable, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-



Artículo 4: Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, oportunamente, archívese.-

DISPOSICIÓN DP y ST N° 32/2013